

# LO ESENCIAL

En este 18 de Julio de 1970, a los XXXIV años de la Revolución Nacional, bueno es informar a la opinión de lo esencial en, lo que podríamos llamar, la filosofía política del Movimiento.

Para ello es indispensable conocer a fondo los doce Principios del Movimiento Nacional, promulgados por el Jefe del Estado en Mayo de 1958.

La ley de Principios del Movimiento Nacional, es como la síntesis histórico-política de la nación, el pensamiento que rige e inspira el resto de la legislación.

En el preámbulo de la Ley, el Jefe del Estado entiende estos Principios como "comunidad de los españoles en los ideales que dieron vida a la Cruzada", es decir, la expresión de los ideales que unieron a los españoles el 18 de Julio.

La Ley consta de doce Principios, y su temática versa sobre los conceptos siguientes: Unidad - Catolicidad - Paz y Justicia internacional - Subordinación al bien común - Estructuras sociales - Orden de Derecho y Forma política del Estado Nacional - Representatividad - Justicia Social.

Por expresar la sustancialidad histórica de un pueblo, son obligadamente generales, pero claros y concisos.

Analizando despaciosamente estos Principios, observamos lo siguiente:

Cuatro de ellos, los cuatro últimos, hacen referencia a la Justicia Social; dos de ellos, el I y el IV, se refieren a la Unidad, y uno, por cada tema restante.

De esta primera observación deducimos una insistencia en el tema de la Justicia Social, como si se le dedicase una mayor atención, seguida del concepto de Unidad.

Los Principios recogen dos dimensiones: la del Orden Político y la de Justicia Social. Orden Político regido por la unidad y el respeto a la ley, representativo

a través de unidades tan reales como la familia, el sindicato y el municipio. Orden abierto a la participación, capaz de desarrollo y de perfectibilidad. Justicia social regida por el sentido católico de la existencia, basada en el trabajo, y en la armonía social.

Los principios son permanentes e inalterables, y ello es así porque lo sustancial no puede ser coyuntural, sujeto a las circunstancias. Ahora bien, no basta con la declaración de que los Principios son inalterables, para que realmente así suceda, es necesario que cale hondo en la conciencia política de los españoles esa sustancialidad de los Principios.

En ocasiones, una Constitución puede representar para un pueblo una limitación, quizás una barrera tal vez infranqueable. Los Principios son norma, cauce y, mejor todavía, impulso para conseguir una España grande vista de frente y un pueblo unido para realizar una misión y un destino en el concierto de las naciones.

Si política es ir realizando la parte del ideal que las circunstancias permiten, debemos procurar en cualquier circunstancia, y por adversa que sea, realizar aquella parcela del ideal político permisible. Lo que interesa es la continuidad en la acción, aunque el ritmo no pueda mantenerse en la gradación precisa.

Franco nos repite una y otra vez, machaconamente, en todos sus discursos, en sus alocuciones, en sus manifestaciones y declaraciones, la eterna frase: "unidad entre los hombres y las tierras de España"; en otras palabras, de lo que se trata es de cerrar el paso a cuanto pueda significar discordia entre los españoles y las regiones. Si cupiese hacer sustancia de lo sustancial, yo diría que sin la norma celeste, tan alta la pongo, de la Unidad, es vano todo intento de vida en común.

Juan de Malibrán Gelabert  
Alcalde de Olot

*A fin de cumplir con lo que legalmente está establecido en materia laboral de vacaciones, este semanario no aparecerá la próxima semana. Rogamos a nuestros suscritores, anunciantes y lectores habituales tengan en cuenta esta circunstancia y dispensen cualquier molestia que se les pueda causar por este hecho.*

LA REDACCION